



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte en sesión de fecha 8 de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente de titularidad de la entidad local: Madrigal del Monte.

– Parcelas números 1 a 28, de 31 a 37 y 39 a 62 del polígono agrícola-industrial de Madrigal del Monte.

El procedimiento para su enajenación será mediante concurso.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría del ayuntamiento, por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que, en su caso, serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del ayuntamiento, los martes y viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

De no presentarse alegaciones el acuerdo inicial devendrá automáticamente en definitivo, sin perjuicio de que la eficacia del mismo quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización prevista en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, en el que la Junta de Castilla y León delega determinadas funciones de su titularidad a las diputaciones provinciales.

En Madrigal del Monte, a 9 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Diego Ortega Moral